



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Habiéndose recibido el presente proceso ejecutivo singular procedente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, remitido por competencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 28 del C.G.P, se avoca su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, _30-04-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Ref: Ejecutivo No. 2021-035
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ DANIEL RUBIANO JIMÉNEZ

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85e2f264cf682bf32ce58813198e427a76fc46cb4f0a23c8faa9d7a9
b0da4bc0**

Documento generado en 29/04/2021 02:59:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>